DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

OBJ.: Aprueba la Sexta Edición de la Política de Privacidad de la Información de Usuarios de Página Web.

EXENTA N°04 / 1 / 0054 / 0574 /

SANTIAGO, 20.MARZO.2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Decreto N°100, de 2005, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) DFL 1-19.653, de 2000, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Ley N° 16.752, que Fija la Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Ley N° 19.799, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- e) Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.
- f) Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- g) Decreto Supremo N° 779, de 2000, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de Registro de Banco de Datos Personales a Cargo de Organismos Públicos.
- h) Decreto Supremo N° 1, de 2015, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que aprueba Normas Técnicas sobre Sistemas y Sitios Web de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto N° 222, de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- j) Decreto Nº 1, de 06 de enero de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra al General de Aviación, Sr. Raúl Ernesto Jorquera Conrads, como Director General de Aeronáutica Civil a contar del 14 de diciembre de 2020.
- k) Resolución Exenta N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

- Resolución Exenta N° 241, de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Cuarta Edición del Documento Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF), del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones de la DGAC.
- m) Resolución Exenta N° 04/3/0085/1306, de 14 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Primera Enmienda a la Cuarta Edición del Documento Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF), del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones de la DGAC.
- n) Resolución Exenta N° 04/11/1782/0869, de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba Quinta Edición del DR POL 01, Política de Privacidad de la Información de Usuarios de páginas Web.
- o) Resolución Exenta N° 0131, de 21 de enero de 2019, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Quinta Edición del Documento Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF), del Departamento Planificación.
- p) Resolución Exenta N° 04/3/0041/0447, de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Cuarta Enmienda a la Quinta Edición del DR POL 01, Política de Privacidad de la Información de Usuarios de Página Web.
- q) Resolución Exenta Nº 04/3/0056/0910, de 05 de julio de 2022, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Segunda Enmienda a la Cuarta Edición del PRO ADM 02, Estructura, Contenidos y Formatos de la Normativa de la DGAC.
- r) Resolución Exenta N° 04/3/0127/1853, de 15 diciembre de 2022, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Primera Enmienda a la Quinta Edición del Documento Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF), del Departamento Planificación.
- s) Oficio OF. (O) Nº 04/1/0473/4033, de 18 de abril de 2022, del Departamento Planificación, que informa inicio de proceso de actualización de Políticas Institucionales.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad Institucional de mantener actualizada la Política de Privacidad de la Información de Usuarios de página Web, lo que permitirá entregar información sobre las directrices de la DGAC a los usuarios en todos los sitios Web, conforme a lo dispuesto en el art. 12 y 17 del Decreto señalado en la letra g) de los Vistos de la presente Resolución.
- b) La presente Política Institucional será actualizada y controlada en su cumplimiento por el Departamento de Planificación, Subdepartamento Planes y Proyectos, según lo establece la Quinta Edición del Documento Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF) del Departamento Planificación.

RESUELVO

APRUÉBASE la Sexta Edición de la Política de Privacidad de la Información de Usuarios de página Web.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE USUARIOS DE PÁGINA WEB

PRESENTACIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) pone en conocimiento de todas las personas que acceden a los Sitios Web DGAC la siguiente Política de Privacidad, a fin de garantizar el debido respeto y protección constitucional a la vida privada, a la honra de las personas y sus familias, y asimismo, garantizar la protección de sus datos personales.

I. PROPÓSITO

Establecer las directrices en el tratamiento de los datos personales de los usuarios que, mediante los formularios establecidos, se registren como tales en los sitios Web de la DGAC, cuyo propósito está asociado al Objetivo Estratégico N° 3, el cual tiene relación con "Mantener altos estándares de calidad en los servicios que son de su responsabilidad".

II. ANTECEDENTES

- a) Decreto N°100, de 2005, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) DFL 1-19.653, de 2000, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Ley N° 16.752, que Fija la Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Ley N° 19.799, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- e) Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.
- f) Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- g) Decreto Supremo N° 779, de 2000, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de Registro de Banco de Datos Personales a Cargo de Organismos Públicos.
- h) Decreto Supremo N° 1, de 2015, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que aprueba Normas Técnicas sobre Sistemas y Sitios Web de los Órganos de la Administración del Estado.

- i) Decreto N° 222, de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- j) Decreto Nº 1, de 06 de enero de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra al General de Aviación, Sr. Raúl Ernesto Jorquera Conrads, como Director General de Aeronáutica Civil a contar del 14 de diciembre de 2020.
- k) Resolución Exenta N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- I) Resolución Exenta N° 241, de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Cuarta Edición del Documento Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF), del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones de la DGAC.
- m) Resolución Exenta N° 04/3/0085/1306, de 14 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Primera Enmienda a la Cuarta Edición del Documento Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF), del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones de la DGAC.
- n) Resolución Exenta N° 04/11/1782/0869, de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba Quinta Edición del DR POL 01, Política de Privacidad de la Información de Usuarios de páginas Web.
- Resolución Exenta N° 0131, de 21 de enero de 2019, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Quinta Edición del Documento Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF), del Departamento Planificación.
- p) Resolución Exenta N° 04/3/0041/0447, de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Cuarta Enmienda a la Quinta Edición del DR POL 01, Política de Privacidad de la Información de Usuarios de Página Web.
- q) Resolución Exenta N° 04/3/0056/0910, de 05 de julio de 2022, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Segunda Enmienda a la Cuarta Edición del PRO ADM 02, Estructura, Contenidos y Formatos de la Normativa de la DGAC.
- r) Resolución Exenta N° 04/3/0127/1853, de 15 diciembre de 2022, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Primera Enmienda a la Quinta Edición del Documento Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF), del Departamento Planificación.
- s) Oficio OF. (O) Nº 04/1/0473/4033, de 18 de abril de 2022, del Departamento Planificación, que informa inicio de proceso de actualización de Políticas Institucionales.

III. EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA

a) Objetivos de la Política

- 1) Velar por el respeto de la intimidad y privacidad de los usuarios de Internet que hacen uso de las Páginas Web Institucionales; conforme a las Leyes.
- 2) Indicar el tratamiento de los datos personales entregados por el usuario al utilizar las páginas Web institucionales, garantizando que serán usados conforme a la finalidad para la cual han sido recolectados, permitiendo a este ejercer, los derechos establecidos en la Constitución y las Leyes.

b) Fundamentos y orientaciones

- La Política de Privacidad de la Información de los usuarios de página Web que se establece en el presente documento, se aplicará a la información que los usuarios ingresen en las páginas Web:
 - www.meteochile.gob.cl
 - www.escuelaaeronautica.gob.cl
 - https://sefaa.dgac.gob.cl/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/arsv-web/solicitudes.html#/solicitudArsv
 - https://servicios.dgac.gob.cl/DANG-web/login.xhtml
 - https://servicios.dgac.gob.cl/oirs-web/ciudadano.html#ingreso
 - https://servicios.dgac.gob.cl/copae-web
 - https://museoaeronautico.dgac.gob.cl/
 - https://sipa.dgac.gob.cl/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/sima/inicio.do
 - https://aipchile.dgac.gob.cl
 - https://www.dgac.gob.cl/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/credencialespav/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/fapa-web/ciudadano.html#/ingreso
 - https://servicios.dgac.gob.cl/sso
 - https://servicios.dgac.gob.cl/portal-recaudacion-web/#/login
 - https://blog.meteochile.gob.cl/
 - https://geonode.meteochile.gob.cl/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/iprov/inicio.do
 - https://servicios.dgac.gob.cl/avsecreportes/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/dgacsiscred/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/pcp
 - https://servicios.dgac.gob.cl/corsia/index.xhtml
 - https://www.escuelaaeronautica.gob.cl/cvirtual/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/ticaunidades/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/sice-gui/
 - https://servicios.dgac.gob.cl/sigo-web/login.jsp
 - https://servicios.dgac.gob.cl/tramitesavsec/inicio.do
 - https://servicios.dgac.gob.cl/ced-web/login.jsp

- https://servicios.dgac.gob.cl/aagc-web/login.jsp
- https://servicios.dgac.gob.cl/aoc-web/login.jsp
- 2) Para efectos de la presente "Política de Privacidad", se entiende por:
 - Usuario: Persona que voluntariamente se registre en www.dgac.gob.cl (y los sitios que la componen) mediante los formularios especialmente establecidos al efecto.
- 3) Visitante: Aquella persona que accede libremente a la información disponible en www.dgac.gob.cl (y los sitios que la componen) sin necesidad de registrarse previamente.

c) Criterios que otorga la Política a la Institución para la toma de decisiones

La Política de Privacidad de la Información de Usuarios de Páginas Web de la DGAC, establece el criterio para el manejo de los datos personales, según lo establecido en las leyes vigentes, lo cual es aplicable a todos los sitios Web institucionales publicados en internet:

- Los datos personales de los usuarios sólo serán utilizados para el cumplimiento de los fines indicados en el formulario correspondiente;
- La DGAC podrá efectuar el tratamiento interno de datos personales (recopilar, visualizar, almacenar y procesar), respecto de aquellos que han sido entregados voluntariamente por los usuarios en los referidos formularios;
- 3) La DGAC podrá comunicar a terceros información estadística elaborada a partir de los datos personales de sus usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, cuando desde dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, de conformidad a la Ley; y
- 4) La Dirección General de Aeronáutica Civil sólo podrá utilizar dicha información, para cumplir con los objetivos señalados. En ningún caso, podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún usuario identificado o identificable.

d) Directrices que otorga la Política a la Institución para la toma de decisiones

- 1) Derechos del Usuario:
 - i) El usuario podrá solicitar información de sus datos personales que se mantienen registrados;
 - ii) El usuario podrá solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados, cuando así lo desee;
 - iii) El usuario podrá oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines estadísticos;

- iv) Para ejercer sus derechos, el usuario se dirigirá a <u>https://servicios.dgac.gob.cl/oirs-web/ciudadano.html#/ingreso,</u> indicando claramente su solicitud;
- v) Solicitar información respecto de los bancos de datos de responsabilidad de la DGAC, el fundamento jurídico de su existencia, su finalidad, tipos de datos almacenados y descripción del universo de personas que comprende;
- vi) Solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente;
- vii) Solicitar se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente;
- viii) Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, copia del registro alterado en la parte pertinente, si fuere del caso; y
- ix) En caso de no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo de 2 días hábiles, el interesado podrá ejercer la acción de reclamación estipulada en el artículo 16 de la Ley N°19.628, la que deberá dirigirse contra el Jefe de Servicio en los datos que se señalan a continuación:

Sr. Raúl Jorquera Conrads.

Director General de Aeronáutica Civil.

Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago de Chile Clasificador 3, Correo 9.

E-mail: director@dgac.gob.cl.

Teléfono (+56 2) 24392000.

2) Compromiso Institucional

Los Directores, promoverán la difusión y aplicación de la presente política en cada unidad, bajo su responsabilidad, y apoyarán la implementación de normas o procedimientos internos, que permitan dar cumplimiento cabal a los términos y objetivos que aquí se plantean.

Responsabilidades Generales

Los Departamentos que utilicen datos personales de los distintos usuarios, serán responsables de velar por el cumplimiento de la Política de Privacidad.

e) Líneas de acción a considerar para la toma de decisiones

a) La DGAC no podrá comunicar ni transferir a terceros los datos personales de sus usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, salvo en los casos señalados en la Ley. No obstante, lo anterior, en caso de ser requerido judicialmente, procederá a entregar la información solicitada.

- b) El cumplimiento efectivo de las Políticas, así como de las normas y procedimientos que de éstas se deriven, lo evaluará periódicamente el Departamento Auditoría Interna y el resultado se informará al Secretario General y Directores, con el fin de que se adopten medidas correctivas en caso que se requiera.
- c) Con la finalidad de resguardar la seguridad de los sistemas y plataformas que dispone la DGAC, este servicio se reserva el derecho de bloquear todo acceso de carácter sospechoso y/o malicioso que pueda afectar la seguridad y continuidad de sus plataformas. Para ello la DGAC efectuará un constante monitoreo de las Direcciones IP que ingresen a sus sistemas, bloqueando el acceso a aquellas que presenten potenciales riesgos. Todo lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el Equipo de Respuesta de Seguridad Informática (CSIRT) perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DERÓGASE la Resolución Exenta N° 04/11/1782/0869, de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba Quinta Edición del DR POL 01, Política de Privacidad de la Información de Usuarios de páginas Web.

Anótese, regístrese y publíquese.

Raúl Ernesto Jorquera Conrads Firmado digitalmente por Raúl Ernesto Jorquera Conrads Fecha: 2023.03.22 18:25:35 -03'00'

RAÚL JORQUERA CONRADS

General de Aviación

DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- PLAN A.

2.- DEPARTAMENTO TICS.
RJC/cts/pfn/jav/jch/jbr/vgs/vri//RES. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN